

VISTO:

El expediente N° 566-M-88, caratulado: "MUNICIPALIDAD s/presentación del I.P.A.S. solicitando lugar para estacionamiento"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 11 de marzo de 1988, mediante la cual el Instituto Provincial Autárquico del Seguro, solicita al Departamento Ejecutivo (tres (3) lugares para estacionamiento para la sede del I.P.A.S., sito en la calle Irigoyen 55 de esta Ciudad, que lo peticionado se debe al hecho de que los vehículos que acuden constantemente al ese Instituto para ser inspeccionados por los Inspectores de siniestros y los que deben ser controlados para darles cobertura, necesitan imperiosamente un espacio para estacionarse;

Que a fojas 1 vuelta, se expide la Dirección de Tránsito de la Municipalidad y dice que en calle Irigoyen N° 55, existen Parquímetros de ambos lados, sugiriendo la remisión del expediente al Honorable Concejo Deliberante, lo que se cumplimenta mediante nota N° 0283 D.E./88,

Que la comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho N° 346 que dice: "VISTO lo solicitado por expediente N° 566-M-88 por parte del I.P.A.S. y los motivos expuestos, la Comisión Interna de Gobierno dictamina acceder a lo solicitado y conceder un lugar para libre estacionamiento en calle Irigoyen 55. Redáctese norma legal al efecto", que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Especial N° 26, celebrada por el Cuerpo con fecha 25 de noviembre de 1988;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. n° 53 Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Instituto Provincial Autárquico del Seguro (I.P.A.S.), el libre estacionamiento para UN (1) vehículo frente a la Sede de la mencionada Institución, sito en la calle Irigoyen N° 55 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º) Por la Secretaría que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal, procédase a la señalización del sector autorizado en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (EXPTE N° 566-M-88).-

ES COPIA FIEL.-

FDO.: PESINEY
ALVAREZ